

**BASES Y CONDICIONES DE LA CAMPAÑA**  
**“Con tus Tarjetas de Débito VISA Banpaís**  
**Puedes comprar todo, en serio todo”**

1. Banco del País, S.A. establece las bases por las que se registrará la campaña **“Con tus Tarjetas de Débito VISA Banpaís Puedes comprar todo, en serio todo”**, cuyo objeto es fomentar el uso de la Tarjeta de Débito aumentando la transaccionalidad de las compras en puntos de venta o en línea que realizan los clientes con su Tarjeta de débito.

**2. Vigencia y validez de la promoción.**

La presente promoción es válida del 14 de octubre de 2024 al 29 de noviembre de 2024.

**3. Mecánica de la promoción**

a) Participan todos los clientes de Banco del País, S.A. que realicen compras con su tarjeta de débito La Amarilla, Catracha, BP Confía, Honor y Platinum en el período de vigencia de esta promoción. No participan los retiros en efectivo realizados con estas tarjetas de débito.

b) Para participar, Los segmentos 1 y 2, que se detallan a continuación, deberán cumplir las siguientes condiciones:

**Definiciones:**

- Segmento 1 (EMOB): Clientes que en el período de 6 meses solamente han realizado una transacción con su Tarjeta de débito.
- Segmento 2 (UTILITIES): Clientes que solamente utilizan su tarjeta de débito por cargos recurrentes o débitos automáticos.
- Cashback: Bono en efectivo

Condiciones por segmento	Premio por el que queda participando
<b>Segmento 1 (EMOB):</b> Por cada 3 transacciones <b>de L 500 o más</b> , cada una, el cliente participante obtendrá 1 oportunidad, que les permitirá participar en el sorteo de cashbacks. Si las transacciones son compras en línea, el cliente participante, recibe una oportunidad adicional.	Quedan participando automáticamente en el sorteo 120 Cashbacks de \$50 cada uno.
<b>Segmento 2 (UTILITIES):</b> Por cada 3 transacciones <b>de L 300 o más</b> , cada una, el cliente participante obtendrá 1 oportunidad, que les permitirá participar en el sorteo de cashbacks. Si las transacciones son compras en línea, el cliente participante, recibe una oportunidad adicional.	Quedan participando automáticamente en el sorteo 80 Cashbacks de \$50 cada uno.

- c) La base de participantes del sorteo se obtendrá del sistema que administra Banpaís seleccionando el número de cuenta vinculada con las Tarjetas de Débito de los clientes participantes que cumplan con los requisitos mencionados en el inciso a y b de este numeral.
- d) Los Cashbacks correspondientes a los premios serán acreditados a la Cuenta de ahorro vinculada a la tarjeta de débito de los clientes ganadores.
- e) Los clientes ganadores deberán mantener activa su cuenta de ahorro para poder recibir el crédito del premio.
- f) La participación en la promoción implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de las presentes bases y condiciones, las cuales serán publicadas por un medio de comunicación y canales electrónicos (páginas web y redes sociales) que defina Banco del País, S.A.

**4. Alcance geográfico de la promoción.**

La presente promoción tiene aplicación en el territorio nacional de la República de Honduras.

**5. Premios: (200 GANADORES)**

Los premios consisten en:

- a) 120 ganadores del Segmento 1 (**EMOB**) que obtendrán un cash back por el monto de \$50.
- b) 80 ganadores del Segmento 2 (**UTILITIES**) que obtendrán un cash back por el monto de \$50.

**6. Fecha y lugar de realización del sorteo.**

El sorteo se realizará **el jueves 26 de Diciembre de 2024**, en el edificio Edificio BERDI, 1ra calle, San Pedro Sula, Cortés, a las 3:00 p.m. por medio de plataforma Microsoft Teams. El sorteo estará a cargo de la Lic. Andrea Quintero con número de teléfono +504 9469-1391

**7. Condiciones de la promoción:**

- a) Aplican las compras realizadas según las condiciones indicadas para cada segmento, con las tarjetas de débito La Amarilla, Catracha, BP Confía, Honor y Platinum.
- b) Si el premio resulta ser para una Tarjeta de Débito adicional, éste será acreditado a la cuenta del Titular de la Tarjeta de Débito.
- c) Se seleccionarán cien (100) suplentes.
- e) El cliente ganador será contactado por Banco del País, S.A. por medio de cualquiera de los números telefónicos registrados en sistema del Banco, dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes a la realización del sorteo, en caso de que el cliente seleccionado como ganador no pudiese ser contactado por Banco del País, S.A., luego de transcurrido un plazo de los Cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de sorteo, se entenderá como una imposibilidad para adjudicar el premio y se procederá a considerar como ganador al primer

suplente que haya sido seleccionado, y así sucesivamente con los demás suplentes en caso de ser necesario.

- f) Los clientes ganadores autorizan a Banco del País, S.A. a difundir sus nombres y/o datos personales, y a utilizar las fotografías correspondientes a la entrega del premio en los meses siguientes a la promoción, en los canales de comunicación electrónicos (página web y redes sociales) que defina Banco del País, S.A., con fines estrictamente publicitarios, lo cual contribuirá además a darle la debida transparencia a cada sorteo, autorización que no conlleva compensación alguna.
- g) La participación en la promoción implica la aceptación incondicional de las presentes bases y de las decisiones que adopte Banco del País, S.A. sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas, así como cualquier modificación a las mismas, siempre que éstas últimas se ajusten al régimen legal vigente y hayan sido debidamente aprobadas por el Ente frente al cual se hubieren registrado estas bases para su autorización.

#### **8. Restricciones de la promoción.**

- a) No participarán las Tarjetas de débito empresariales y tarjetas de prepago.
- b) No participan autorizaciones anuladas, denegadas, y compras no reconocidas por los clientes, ni retiros en efectivo.
- c) Los ganadores no podrán exigir el cambio del premio por otro, ni su valor en dinero en efectivo, ni un bien distinto de los indicados como premios en las presentes bases y condiciones, de modo que el premio es innegociable e intransferible. Banco del País S.A. podrá, a su sola discreción, modificar o canjear el/los premio/s por otro/s de similar calidad y valor, ello, siempre que se ajuste al régimen legal vigente y haya sido debidamente aprobado por el Entes frente al cual se hubieren registrado estas bases para su autorización.

#### **9. Suspensión definitiva o transitoria de la Promoción.**

En caso de fuerza mayor y/o caso fortuito que genere alguna imposibilidad para llevar a cabo la Promoción o para continuar con la misma, Banco del País, S.A. se reserva el derecho de suspender definitivamente o transitoriamente esta promoción, debiendo notificar en forma previa a la autoridad competente, para su autorización, así también al público en general, por los mismos medios de comunicación señalados en el numeral 3, inciso f) de las presentes bases de promoción.

#### **10. Modificación de las bases.**

Banco del País, S.A. podrá modificar las presentes bases, siempre y cuando no se altere la esencia de la Promoción y no implique disminución alguna del programa de premios de la misma, debiendo notificar en forma previa, dicha(s) modificación(es) a la autoridad competente, para su aprobación y posterior implementación. En caso de que dicha circunstancia tuviera lugar, la Promoción quedará suspendida hasta tanto la autoridad competente autorice las modificaciones a implementar.

Las presentes bases podrán ser consultadas en la página web de Banco del País, S.A.: [www.banpais.hn](http://www.banpais.hn). En caso de consultas, estas podrán ser comunicadas a través del Call Center al número telefónico 2545-1212 de Banco del País, S.A. o por medio del correo electrónico [asuservicio@banpais.hn](mailto:asuservicio@banpais.hn).